

## NO TRAGES CON TODO ¡DEFIENDE TU SALUD!

### MANIFIESTO 28 DE ABRIL

A medida que se prolonga el periodo de crisis económica global que arrancó en 2008, vamos viendo que la situación en la que nos encontramos no es un paréntesis tras el cual volverán a recuperarse los ritmos de crecimiento y los derechos sociales y laborales volatilizadas por los recortes y las políticas de austeridad. Lo que parecía un momento de excepcionalidad pasajera se ha terminado por desvelar como la imposición de un nuevo paradigma económico, social y laboral, en el que se ha creado un modelo económico que garantiza los beneficios a las élites a costa del empobrecimiento de la clase trabajadora.

Las políticas de austeridad impuestas por la Comisión Europea y la Troika se han transformado en nuestro país en una oleada de recortes de servicios públicos básicos, de privatizaciones y en un rosario de reformas que están dando como resultado el mayor retroceso de derechos civiles, sociales y laborales de la era moderna.

Comenzaron con la **reforma del mercado de trabajo**, siguieron con la **reforma del sistema de pensiones**, modificando y endureciendo los requisitos de acceso y reduciendo el importe de la pensión...

Otras medidas que no interesan se obvian, es la falta de desarrollo y por tanto, de **aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación** de aquellos trabajadores que desarrollan actividades penosas, tóxicas, peligrosas e insalubres. UGT y CCOO lo hemos convertido en una reivindicación sindical de primer orden, y **EXIGIMOS** al Gobierno un catálogo de profesiones que se beneficien de la aplicación de estos coeficientes reductores, incluyendo en un lugar prioritario aquellas expuestas a agentes cancerígenos, especialmente al amianto.

Casi la mitad de los agentes cancerígenos reconocidos por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, están presentes en los centros de trabajo y un significativo porcentaje del total de tumores tiene un origen laboral.

Es una auténtica vergüenza que en España, a lo largo del año 2013, tan sólo se hayan declarado 54 Enfermedades Profesionales causadas por exposición a agentes cancerígenos entre el conjunto de los trabajadores en activo, 3 de las cuales, han afectado a trabajadores de Castilla y León. A los que habría que sumar un número indeterminado de reconocimientos entre trabajadores jubilados, muchos de ellos producto de procesos judiciales en los que los sindicatos y las asociaciones de afectados nos enfrentamos a empresas y, más a menudo de lo que deseáramos, al INSS y a las Mutuas.

Y para concluir con la senda de Reformas, asistimos al nacimiento de la famosa **Ley de Emprendedores**, que pone del revés el modelo preventivo español, que no debemos olvidar, deriva del modelo europeo de Protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pues alligera las obligaciones preventivas de las empresas.

La posibilidad que esta Ley otorga a las empresas de hasta 25 trabajadores (antes 10), de asumir personalmente las tareas de prevención de riesgos laborales, sin que sea necesario contratar a una persona o una entidad especializada, pone en grave riesgo por un lado la salud y seguridad de millones de trabajadores, pues se produce una modificación sustancial del sistema preventivo sin haber sido consensuada con patronal y sindicatos, lo que supone otro nuevo ataque al Diálogo Social.

Vemos que el proceso de Reformas iniciado hace dos años, dibuja un panorama desolador, pero lo peor está por llegar. En estos momentos se están gestando dos re-

formas de enorme calado para los trabajadores, cuya repercusión sobre la seguridad y salud de los trabajadores será claramente negativa.

La primera y más inminente, la **reforma de la Incapacidad temporal** de duración inferior a 365 días. Esta Reforma, so pretexto de contener el gasto en la prestación por Incapacidad Temporal, externaliza y privatiza el control de la IT, además de someter al trabajador enfermo a un sinnúmero de controles (absurdos e innecesarios). Reforma que se presenta en un momento donde el coste de la IT ha alcanzado reducciones históricas. Donde, paralelamente se está abordando la reforma de las mutuas, que traerá como consecuencia lógica, una modificación de aquella. Y por último, se presenta en un momento donde las mutuas están hipertrofiadas por lo que aspiran a compensar la falta de actividad actual, ampliando sus competencias.

por garantizar un sistema sanitario y de control público, universal y gratuito.

La segunda reforma que verá la luz a partir del otoño, es la promulgación de la mal llamada **Ley de Mutuas**. Compromiso asumido por el Gobierno del Partido Popular dentro del Plan Nacional de Reformas del Reino de España presentado ante Bruselas, en el marco del cumplimiento de los objetivos de estabilidad fiscal, y que satisface parcialmente (porque siempre quieren más) las aspiraciones de la patronal española, que ven en las mutuas a la gallina de los huevos de oro. La apuesta del Gobierno es la de configurar a las Mutuas como únicas entidades capaces de asumir la gestión de las nuevas prestaciones de la Seguridad Social y se hace por una "supuesta" mayor eficacia en el aprovechamiento de los recursos públicos.

La desaparición del concepto "prevención" del Fondo de Rehabilitación de las Mutuas reduce de manera significativa su competencia preventiva y demuestra el afán mercantilista de la reforma. La vinculación de los recursos públicos generados por las contingencias profesionales a las políticas públicas en materia de prevención, han supuesto importantísimas reducciones de siniestralidad que hoy en día corre el peligro de repuntar. Por último, la ausencia de referencia alguna a las enfermedades profesionales nos da cuenta de la falta de responsabilidad, e incluso, de ética, de estas entidades hacia los trabajadores y trabajadoras que se ven afectados por un conjunto de patologías laborales, y que son expulsados espuriamente, al sistema sanitario público.

El **28 de Abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo**, es la jornada en la que el movimiento sindical mundial aprovecha para recordar a las víctimas de los accidentes y las enfermedades producidas por el trabajo y para reclamar la mejora de las condiciones que soportan las trabajadoras y los trabajadores. La Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras no podemos dejar de denunciar en 2014 unas políticas que de no corregirse tendrán unas devastadoras consecuencias en términos de salud laboral y pública, que están contribuyendo a profundizar las desigualdades y que condenan a nuestro país a un modelo productivo incapacitado para generar un empleo digno y de calidad.

Por este motivo **CCOO y UGT de Castilla y León reclamamos al Gobierno de España:**

- La retirada de aquellos elementos lesivos para los trabajadores del texto de proyecto de reforma de la Ley de Mutuas, en la línea del dictamen aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social.
- Una mejora en la normativa de EE.PP. que con el objetivo de reducir su subregistro, facilite los procesos de reconocimiento y actualice su listado de acuerdo a las últimas investigaciones científicas.
- La aprobación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2020 incluyendo objetivos precisos de reducción de la siniestralidad, afloramiento de enfermedades producidas por el trabajo y de equivalencia de la protección independientemente del tipo de relación laboral.
- Mantenimiento de las inversiones públicas en materia de prevención de riesgos laborales.
- El reconocimiento de coeficientes reductores y su aplicación en aquellas actividades penosas, tóxicas, peligrosas e insalubres que sufren y han sufrido miles de trabajadores de nuestro país.

Somos conscientes que ninguno de estos objetivos enfrentados a los intereses de las élites podrán alcanzarse sin el concurso activo de una mayoría social. Por este motivo, CCOO y UGT de Castilla y León hacemos un llamamiento a participar en todas las convocatorias sociales y sindicales que se desarrollarán en los próximos meses, empezando por el cercano 1º de Mayo.



Este Proyecto de Real Decreto otorga a las mutuas un mayor protagonismo del que ya tienen, tanto en la gestión económica, como en la gestión de las prestaciones sanitarias, garantizándolas mayor presencia en el circuito administrativo de la IT. **Esa mayor presencia supone la asunción de funciones propias de los médicos de atención primaria y de la propia Inspección Médica de los Servicios públicos de salud, al tiempo que apuestan por convenir la prestación sanitaria de los trabajadores en situación de IT.**

El carácter puramente economicista de esta Reforma, postergando el derecho al restablecimiento de la salud a los intereses económicos de las empresas y mutuas, parte de un presupuesto interesadamente falso, en este caso una supuesta pérdida de competitividad debida unos elevados niveles de absentismo, cuando la realidad nos indica que nuestro absentismo es menor al de los países de nuestro entorno.

UGT y CCOO de Castilla y León nos oponemos contundentemente a esta reforma, primero por no ser oportuno el momento, segundo porque el procedimiento seguido es inadecuado, y tercero, porque apostamos

POR TU SEGURIDAD  
CUENTA CON NOSOTROS





## PUBLICACIONES

## “LOS ÚLTIMOS DATOS”

### “LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS”

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) este año ha querido centrar la celebración del Día Internacional de Seguridad en el Trabajo en el uso de los productos químicos en el trabajo”

Para ello ha elaborado un informe en el que examina la situación actual en lo que concierne al uso de productos químicos y su impacto en los lugares de trabajo y el medio ambiente, incluyendo diversos esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para tratarlos. El informe también presenta los elementos para el establecimiento de programas a nivel nacional y empresarial que contribuyen a garantizar la gestión racional de los productos químicos en el trabajo.

Los productos químicos son esenciales para la vida, y sus beneficios son generalizados y altamente reconocidos. Sin embargo, lo que crea el dilema son los riesgos asociados con su exposición. Por ejemplo, el pesticida que ayuda a cultivar los alimentos, al producir más y mejores cosechas puede dar como resultado efectos adversos en la salud de los trabajadores involucrados en la producción del pesticida, en su aplicación a los campos, o al estar expuestos a sus residuos. El fármaco que salva la vida de un paciente puede producir efectos adversos en la salud de los trabajadores expuestos mientras se produce o administra el producto químico. Los productos de limpieza que generan una higiene adecuada también pueden afectar negativamente a aquellas personas que trabajan con dichos productos y que están expuestas a los mismos diariamente. Los productos químicos presentan un amplio rango de efectos potencialmente adversos, desde los riesgos para la salud tal como la carcinogenicidad, y los riesgos físicos como la inflamabilidad, hasta los riesgos ambientales, tales como la contaminación generalizada y la toxicidad en la vida acuática. Por otro lado, y aunque los productos químicos no son los responsables de todas las enfermedades profesionales, la exposición a los productos químicos juega desde luego un papel clave para el desarrollo de tales enfermedades. Desde la OIT se estima que 2.02 millones de personas mueren cada año por enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo, y es que la mayoría de las enfermedades profesionales en la lista son causadas por agentes químicos.

Por esta razón desde la OIT se ha hecho un llamamiento para que los países logren una gestión racional de los productos químicos en el lugar de trabajo y la protección del medio ambiente.



### “Manual de ayuda a domicilio, principales riesgos laborales del sector.”

Estamos siendo testigos a un envejecimiento progresivo de la población, lo que supone que en la actualidad aproximadamente el 17% los españoles sean mayores de 65 años. Y dentro de este porcentaje, cerca de un 24% tiene algún tipo de limitación física o de dependencia. Esta situación ha hecho que se busque una alternativa de apoyo a esta población envejecida y/o con limitaciones, surgiendo lo que se ha venido a llamar “ayuda a domicilio”.

Debido a las peculiaridades de esta actividad en que el lugar de trabajo del/la trabajador/a es el hogar de la persona asistida, las condiciones de trabajo dependen mucho de su ubicación, dimensiones y estado. Por esta razón se ha elaborado esta guía con la que se pretende informar a los/as trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de los principales riesgos del sector y las recomendaciones prácticas a seguir para evitar daños a la salud. Descarga: <http://qoo.gl/Xa5lcj>



En CCOO Castilla y León en torno al 28 de abril, tendrán lugar en todas las provincias diversas actividades. Concretamente en algunas provincias se abordará el riesgo químico. Por otro lado tendrán lugar concentraciones, homenajes, performance, etc.. Para más información ponte en contacto con tu sindicato.

Descarga del informe: <http://qoo.gl/a3hCmE>

## NOTICIAS BREVES

👉 Médicos del Mundo ha constatado más de 1.000 casos documentados de personas que han sufrido algún tipo de vulneración al derecho a la salud desde que entrara en vigor la reforma sanitaria del Gobierno hace dos años, la mayoría inmigrantes en situación irregular o 'sin papeles', motivado en parte por el "menú diverso" de regulaciones de la cobertura sanitaria que han puesto en marcha las comunidades. Sólo Asturias y Andalucía reconocen el derecho a la atención sanitaria de igual manera que al resto de población residente. La mayoría de estas vulneraciones son en personas en situación administrativa irregular a quienes se les ha negado la tarjeta sanitaria o el acceso a alguno de los programas complementarios creados por las comunidades.

👉 Piden 2 años y medio por la muerte de una empleada en un incendio. El propietario de la fábrica de patatas fritas había obviado las continuas advertencias en materia de prevención de incendios en su nave. No hizo caso a las indicaciones que el servicio de prevención de riesgos laborales le venía haciendo desde hacía seis años y su negligencia acabó costándole la vida a una empleada.

👉 Un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública de Quebec demuestra que la exposición a altos niveles de ruido aumenta la fatiga, reduce la capacidad de concentración y altera la calidad de la comunicación entre los empleados, lo que eleva el riesgo de sufrir accidentes de trabajo.

👉 Una paciente con cáncer de mama ha presentado en el Congreso de los Diputados más de 375.000 firmas a favor de una modificación de la Ley General de la Seguridad Social para mejorar la protección laboral de estos enfermos y lograr que se les pueda considerar en situación de incapacidad permanente hasta que se produzca una curación presumiblemente definitiva.

👉 Acoso y abuso a una empleada pública despedida tras estar embarazada. La Inspección de Trabajo del País Vasco sanciona por infracción "muy grave" a una empresa pública por las continuas humillaciones cuando tuvo que readmitir a la trabajadora, que había sufrido un "entorno intimidatorio, humillante, degradante y ofensivo". La afectada se quedó sin funciones, le quitaron el móvil y el portátil y llegaron a amonestarle por atender a clientes.

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

### ▪ Sistema de bonificación para aquellas empresas que acrediten la mejora de la siniestralidad laboral.

A partir del 1 de abril del 2014, se ha iniciado el período para la presentación de las solicitudes del incentivo Bonus, para aquellas empresas que hayan contribuido eficazmente con inversiones cuantificables, a la reducción de la siniestralidad laboral y hayan realizado actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, tal y como regula el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo y la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio.

Las empresas deberán presentar su solicitud en la mutua que asuma la protección de las contingencias profesionales desde el 1 de abril hasta el 15 de mayo de 2014.

Una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes, la mutua remitirá a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social antes del día 30 de junio, el correspondiente informe-respuesta no vinculante en orden a la concesión o denegación del incentivo solicitado.

Se establece como requisito imprescindible que en aquellas empresas en la que exista representación de los trabajadores, sean éstos los que den la conformidad de que realmente el empleador ha invertido eficazmente en prevención.

### ▪ Sancionada una comunidad de vecinos tras accidente, por no nombrar coordinador de seguridad y salud.

La Inspección de Trabajo ha sancionado a una comunidad de propietarios donde resultaron heridos de gravedad dos trabajadores, uno de los cuales no estaba dado de alta en la Seguridad Social, al desplomarse el andamio donde se encontraban haciendo las obras en la fachada. El acta de infracción de la Inspección de Trabajo considera que hay un incumplimiento del decreto que obliga al promotor de la obra, la comunidad de vecinos en este caso, a nombrar un coordinador de seguridad y salud en las obras en las que intervenga más de una empresa. Una condición que se cumple en el presente caso, debido a que existían dos empresas: una para la instalación del andamio y otra para la ejecución de los trabajos en la fachada. Por ello, Trabajo ha considerado que existe una infracción administrativa grave en materia de prevención de riesgos laborales.